



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10611

Lunes 10 de Noviembre de 2008

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5800 - Dto. Nº 1422/08 - Registro de Defensa de la Integridad Sexual (RÉDIS)	2-3
Ley Nº 5801 - Dto. Nº 1423 - Modificase el Artículo 8º de la Ley Nº 5770 (Adicional en Concepto de Zona para los Agentes Públicos)	3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 1368 - Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a Contratar en Forma Directa con la Dirección General de Fabricaciones Militares	3-4
---	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1393, 1394, 1415, 1416, 1419, 1425, 1428 a 1431	4-7
--	-----

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5191 RRHH	7
Dirección General de Rentas	
Año 2008 - Res. Nº 837	7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2008 - Res. Nº V-174	8
Ministerio de Educación	
Año 2008 - Res. Nº XIII-596 a XIII-600, XIII-602 a XIII-604	8-9
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2008 - Res. Nº VII-58, 197 y 198	9-10
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2008 - Res. Nº IV-161	10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2008 - Res. Nº XVI-30	10
Secretaría de Salud	
Año 2008 - Res. Nº XXI-448 a XXI-450	11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2008 - Res. Conj. Nº II-192 y V-185	11
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
Año 2008 - Res. Conj. Nº VII-57 y XX-25	11-12

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas	
Año 2008 - Disp. Nº 262	12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos.....	12-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

REGISTRO DE DEFENSA DE LA INTEGRIDAD SEXUAL (REDIS)

LEY Nº 5.800

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Créase un Registro Especial, en el ámbito de la Justicia Provincial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, denominado REGISTRO DE DEFENSA DE LA INTEGRIDAD SEXUAL (REDIS), el que mediante órdenes judiciales, se integra con los datos personales, físicos, fecha de sentencia y condena recibida y demás antecedentes procesales valorativos de su historial delictivo, de los condenados por los delitos tipificados en el Libro II, Título III (De los Delitos contra la Integridad Sexual), Capítulos II, III y IV del Código Penal, a cuyo efecto se complementan además con las correspondientes fotografías y registros de ADN, conforme se dispone en el Artículo 6° de la presente ley.

Artículo 2°.- La Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia actualizará en forma permanente y sistemática la información devengada de las sentencias firmes.

Artículo 3°.- Los datos obrantes en dicho Registro serán comunicados a las Unidades Regionales de la Policía de la Provincia del Chubut, quienes deberán instrumentar su sistema de notificación y provisión de datos a sus respectivas Seccionales, debiendo informar cada Unidad Regional de Policía en reciprocidad, en el caso de cualquier novedad de situación personal de cada condenado registrado.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial proveerá los recursos presupuestarios pertinentes para sustentar el REDIS de las Rentas Generales, quedando autorizado a realizar las modificaciones y ajustes presupuestarios correspondientes, hasta el cierre de la ejecución presupuestaria del año en curso.

Artículo 5°.- A partir del año siguiente de la vigencia del REDIS, su funcionamiento deberá ser previsto presupuestariamente por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 6°.- A los fines previstos en el artículo 1°, créase el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePRIGAS), que funcionará

en el ámbito de REDIS dependiente del Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a las siguientes previsiones:

a) Constará en el Registro la información genética de las personas condenadas por delitos contra la integridad sexual tipificados en los artículos que conforman el Título III del Código Penal.

b) La realización del examen genético y la incorporación de la información al Registro se hará sólo por orden judicial previa sentencia firme. El Juez ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Registro.

c) Las constancias obrantes en el Registro, serán de contenido reservado y sólo podrán ser suministradas mediante orden judicial:

- 1) A los Jueces y Tribunales de todo el País.
- 2) A la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y las Jefaturas de Policías Federal y de las diferentes provincias, para atender necesidades de investigación.
- 3) Cuando las leyes provinciales así lo dispongan.
- 4) La información genética almacenada no podrá ser retirada del Registro bajo ningún concepto y sólo será dada de baja por fallecimiento del causante.
- 5) El Registro contará con una sección especial destinada a autores ignorados. En ella constarán las huellas genéticas en las víctimas de delitos sexuales. Su incorporación será ordenada judicialmente y será dada de baja de acuerdo con los términos previstos en el Código Penal para la prescripción de la acción penal.
- 6) Las constancias del Registro de Identificación Genética de Abusos Sexuales, conservadas de modo inviolable e inalterable harán plena fe, pudiendo ser impugnadas sólo judicialmente por error o falsedad.
- 7) En el marco de esta Ley queda absolutamente prohibida la utilización de muestras de ADN para otro fin que no sea exclusivamente la identificación de personas en investigación penal determinada por los delitos del tipo del Título III.
- 8) Hasta tanto se incluya en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, el gasto que demande la instalación y funcionamiento del Registro de Identificación Genética de Abusadores Sexuales, será afectado a Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Artículo 7°.- La Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 8°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1422/08.

Rawson, 29 de Octubre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la creación de un Registro Especial, en el ámbito de la Justicia Provincial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, denominado Registro de Defensa de la Integridad Sexual (REDIS), el que mediante órdenes judiciales, se integra con los datos personales, físicos, fecha de sentencia y condena recibida y demás antecedentes procesales valorativos de su historial delictivo, de los condenados por los delitos tipificados en el Libro II, Título III (De los Delitos contra la Integridad Sexual), Capítulos II, III y IV del Código Penal, a cuyo efecto se complementan además con las correspondientes fotografías y registros de ADN; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de octubre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5800
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
 Vicepresidente 1°
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1423/08.

Rawson, 29 de Octubre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 8° de la Ley N° 5.770; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Octubre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5801
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 5.770 (ADICIONAL EN CONCEPTO DE ZONA PARA LOS AGENTES PUBLICOS).

LEY N° 5801

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Modificase el artículo 8° de la Ley N° 5.770, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8°: El Adicional no remunerativo establecido por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la presente ley será extensivo al sector pasivo, el que se liquidará según la zona de residencia del beneficiario en la Provincia del Chubut, con la exclusión determinada en el artículo 7° de la presente Ley.»

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa con la Dirección General de fabricaciones Militares.

Dto. N° 1368/08.

Rawson, 27 de Octubre de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 1602/08 J.P. (A.F.); y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente la Jefatura de Policía de la Provincia solicita autorización para realizar la Compra Directa N° 421/08, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente del Ministerio de

Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, consistente en DOSCIENTAS CAJAS DE MIL UNIDADES CADA UNA, de proyectiles calibre 9 mm. x 19 NATO con bala común 'C' de 125 grain; CUATRO CAJAS DE MIL UNIDADES CADA UNA, de proyectiles calibre 7,62 mm. «C» NATO; SESENTA CAJAS DE MIL UNIDADES CADA UNA, de cartuchos calibre 12,70 «AT» posta de goma; DIEZ CAJAS POR MIL UNIDADES CADA UNA, de cartuchos calibre 12,70 «PG» plomo; DOSCIENTOS CINCUENTA (250) granadas de mano (candela) gas de hostigamiento «CN» rojo; DOSCIENTOS CINCUENTA (250) granadas de mano (candela) gas de hostigamiento «CS» azul; CIENTO CINCUENTA (150) cartuchos calibre 38.1, corto alcance «CS-CN»; CIENTO CINCUENTA (150) cartuchos calibre 38.1 mm., medio alcance «CS-CN»; CIENTO CINCUENTA (150) cartuchos calibre 38.1 mm. largo alcance «CS-CN» por un monto total de PESOS QUINIEN- TOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 500.296,88);

Que dicha contratación se encuadra en los términos del Artículo 95º, Apartado c), inciso 7) de la Ley 5447 por tratarse de contrataciones entre Reparticiones Públicas;

Que ha emitido su dictamen la Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia;

Que asimismo ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95º Apartado c), inciso 7) de la Ley 5447, con la Dirección General de fabricaciones Militares dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la compra mencionada en los considerandos respectivos por un monto total de PESOS QUINIEN- TOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 500.296,88).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2008 - JURISDICCION 20 - SAF 21- PROGRAMA 23 - UBICACION GEOGRAFICA 11999 - INCISO 2 - PRINCIPAL 7 - PARCIAL 3 - SUBPARCIAL 0 - INSUMOS DE USO ESPECIFICO POLICIAL -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por un monto total de PESOS QUINIEN- TOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 500.296,88).-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1393

27-10-08

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes que se indican en el Anexo I y II del presente Decreto desde el 1 de enero de 2008 y hasta la fecha del presente.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008 las mensualizaciones de los agentes que se indican en el Anexo I y II del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

ANEXO I

Mensualizaciones desde el 1 de enero de 2008 hasta 31 de diciembre 2008

Apellido y Nombre

Oviedo Miguel Ángel
Rodríguez María Laura
González Mauricio Daniel
Piva Martín Emmanuel
Zanette Juan Carlos
Bracco Adriana Erica
Costa Marcos Damián
Canyazo Miguel Ángel
Miranda Javier Antonio
Ríos Mario Oscar
González Claudia Noemí
Monsalvo Karina Anabel

ANEXO II

Mensualizaciones desde el 1 de enero de 2008 hasta 31 de diciembre 2008

Torné Belisario
Montes Miguel Ángel

Dto. Nº 1394

27-10-08

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de la División Depósito y Suministros del Ministerio de Educación, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Dto. N° 1415 29-10-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a favor de la Municipalidad de ESQUEL, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Sr. Rafael WILLIAMS. El aporte no reintegrable será destinado a la adquisición e instalación de una Planta Reductora de Presión (25/10 BAR), ubicada en zona de Ruta Nacional N° 259 - Acceso Estancia «El Cóndor» que beneficiará a treinta y uno (31) futuros usuarios de esa ciudad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - Programa 16 - Actividad 5 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Princi-pal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1416 29-10-08

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente Elena JOSIFOVITCH (D.N.I. N° 10.505.271 - Clase 1955) a cargo de la Dirección del Centro de Acción familiar «Rain Antee» de la localidad de El Maitén, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 02 de mayo de 2007 al 18 de julio de 2007 y desde el 01 de agosto de 2007 hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente citada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre su Cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno - Categoría 1-F y el Cargo Director de Servicio Diurno - Categoría 1-D, ambos Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley N° 3158, por su desempeño a cargo de la Dirección de la Institución mencionada supra, desde el 02 de mayo de 2007 al 18 de julio de 2007 y desde el 01 de agosto de 2007 hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Designar a la agente Elena JOSIFOVITCH (D.N.I. N° 10.505.271 - Clase 1955) a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar «Rain Antee» de la localidad de El Maitén Cargo Director de Servicio Diurno - Categoría 1 -D - Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley N° 3158 a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- La agente percibirá el Adicional establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley N° 3158, modificado por Ley N° 5645 Anexo III.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de

Ejercicios Anteriores y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 1419 29-10-08

Artículo 1º.- Incorpórense al Clasificador Presupuestario para el ejercicio 2008 los siguientes recursos: 11.3.06.04 denominado «Ingresos Brutos-Servicios de Esparcimiento Rentas Generales» y 11.3.06.05 denominado «Ingresos Brutos-Servicios de Esparcimiento Otras Afectaciones»; y las Fuentes de Financiamiento 3.61 denominada «Fondo para prevención y asistencia de las adiciones Ley N° 5779», 3.62 denominada «Fondo para el IAS Ley N° 5779» y 3.63 denominada «Fondo para Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta Ley N° 5779».-

Artículo 2º.- Incorpórense al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, y la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Modifíquese al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Administración Central.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1425 30-10-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE a salir del país el vehículo oficial Marca Fiat - Modelo Siena HLX 1.8 MPI 8V - Tipo Sedan 4 Puertas - Chasis Nro. 9BD17219453140889 - Motor Nro. IV0097418 - Dominio EUH-190, propiedad del Ministerio de Gobierno y Justicia, para el traslado de personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta a la Región de Los Lagos, República de Chile, donde se llevarán a cabo los Juegos Binacionales de la Araucanía del 1 al 10 de Noviembre del corriente año.-

Artículo 2º.- DESIGNASE como conductor del vehículo mencionado en el Artículo 1º, para el viaje en cuestión, al señor Héctor Ovidio MUTIO, D.N.I. N° 11.328.687 quien se desempeña como chofer en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.-

Dto. N° 1428 30-10-08

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital, intereses y honorarios profesionales pactados, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut con los actores, Edith Andrea MARTÍNEZ y Pablo Vicente QUIDEL, su letrado patrocinante Dr. Nicolás DEMITRIOU, la Dra. María Andrea CALERI y la Se-

ñora Gisela MORRESI, administradora judicial de la Sucesión de la Dra. Silvana Carina MORRESI, en la causa judicial caratulada: «MARTÍNEZ, Edith Andrea y Otro c/SORIA, Osvaldo Eduardo y Otro s/DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. N° 1965/02), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 2, Secretaría 3, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 16, 17 y 18, del Expediente N° 282-FE-08, a tenor de lo preceptuado por el Art. 7º, inciso 4to), de la Ley 5117, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y de la Ley Provincial N° 4.647, que adhiere a la Ley Nacional N° 25.344 y su Decreto Reglamentario N° 1116/00, y a la Ley Provincial N° 2.200 y sus modificatorias N° 4335 y 5086.-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los actores Edith Andrea MARTÍNEZ y Pablo Vicente QUDEL, en cancelación de capital e intereses adeudados en autos caratulados: «MARTÍNEZ, Edith Andrea y Otro c/SORIA, Osvaldo Eduardo y Otro s/DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. N° 1965/02), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 487.360,63).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Nicolás DEMITRIOU, Dra. María Andrea CALERI y la Señora Gisela MORRESI, administradora judicial de la Sucesión de la Dra. Silvana Carina MORRESI, en cancelación de honorarios adeudados en autos caratulados: «MARTÍNEZ, Edith Andrea y Otro c/SORIA, Osvaldo Eduardo y Otro s/DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. N° 1965/02)», por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 53.609,66).-

Artículo 4º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 487.360,63), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Octubre de 2008.-

Artículo 5º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 53.609,66), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Octubre de 2008.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2008 y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 540.970,29), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES

MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS {\$ 253.609,66); y en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 287.360,63).-

Dto. N° 1429**30-10-08**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «III ENCUENTRO REGIONAL DE RUGBY INFANTIL 2008» a realizarse los días 31 de Octubre y 1º y 2 de noviembre de 2008 en las instalaciones del Club Bigornia de la ciudad de Rawson.-

Dto. N° 1430**30-10-08**

Artículo 1º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente Lidia Beatriz NAVARRO (M.I. N° 12.877.420 - Clase 1957), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Planta Temporaria, dependiente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la agente Lidia Beatriz NAVARRO (M.I. N° 12.877.420 - Clase 1957), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 -Clase I - Categoría 14 - Planta Temporaria en la Oficina de la Dirección de Autotransporte Terrestre, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de Transporte Multimodal - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21 - Formación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1 - Formación y Ejecución de la Política de Transporte.-

Dto. N° 1431**30-10-08**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado respecto del Contador Público Sebastián Salvador BONACHEA (M.I. N° 25.710.450 - Clase 1977) en el cargo Director General de Industria y Desarrollo Económico, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de octubre de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Contador Público Sebastián Salvador BONACHEA (M.I. N° 25.710.450 -Clase 1977) en el cargo de Director General de Industria y Desarrollo Económico, dependiente de la Subsecretaría de Industria y

Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- Otórguese al profesional designado en el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° Inciso g) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5191/08 RR.HH. RAWSON, 04 de Noviembre de 2.008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir un (1) cargo de Sub Director, vacante por asignación presupuestaria en la Oficina Judicial de la ciudad de Sarmiento, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

R E S U E L V E:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de SUB DIRECTOR para la Oficina Judicial de la ciudad de Sarmiento, con una remuneración mensual de \$ 4.861,45 más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable.

2º) Designar jurado del referido concurso al Dr. Oscar Fabián GARSES como Presidente, y a los Dres. Daniel Camilo PEREZ y Tomás MALERBA como integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 11 al día 13 de Noviembre de 2008 inclusive – ambos inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 10 de Noviembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de publicación local, conforme al Art. 4° Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en el presente concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de la referida Oficina Judicial de la

ciudad de Sarmiento en el plazo indicado en el punto 3º) y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.
- d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

El encargado de recibir las inscripciones, será el Sr. Prosecretario Administrativo de la Oficina Judicial, Sr. Jorge Raúl GOMEZ, quien al momento de la inscripción pondrá a disposición de los interesados el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

Dr. JORGE PFLEGER

I: 07-11-08 V: 11-11-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 837/08.

Rawson, 31 de Octubre de 2008.

VISTO:

La Resolución N° 009/99-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución dispuso la obligatoriedad, para los contribuyentes de cualesquiera de los tributos cuya recaudación esté a cargo de este Organismo, como así también para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, de consignar el número de Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) o del Código Unico de Identificación Laboral, en todas las presentaciones ante esta Dirección General de Rentas.

Que a efectos de asegurar una mejor administración tributaria, se considera conveniente incorporar el número de la Clave Unica de Identificación Tributaria como número de Agente de retención, resultando innecesario el mantenimiento de los cupos de números asignados para el empadronamiento de los mismos.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- A partir de la vigencia de la presente resolución, el número de los Agentes de retención del Impuesto de Sellos se integrará con un campo de once (11) posiciones donde se insertará el número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) asignado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) considerándose, a todos los efectos, el mismo como número de Agente de retención del Impuesto de Sellos.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación para los Agentes de retención comprendidos en las categorías siguientes: Seguros, Tarjetas de Crédito, Círculos de Ahorro Previo, Municipios, Correos y Varios.

Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, dejándose sin efecto el mantenimiento del número de registro actual.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas

I: 10-11-08 V: 14-11-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-174 14-10-08

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las tres mil novecientas noventa y cuatro (3.994) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2008, para el personal regido por la Ley Nº 1987 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APRUEBASE el pago de las cuatrocientas cuarenta y seis (446) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2008, para el personal transitorio regido por la Ley Nº 5647 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 87.831,18) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 6: Comunicaciones – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Mo-

dernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1: Transporte Aéreo Sanitario - Programa 22: Información para la Gestión de Gobierno – Actividad 1: Sistema Estadístico Provincial - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1: Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-596 29-10-08

Artículo 1º: DEJAR SIN EFECTO la Comisión de Servicios del docente RODRÍGUEZ, Gustavo (MI Nº 08.372.391 - Clase 1951), dispuesta mediante Resolución XIII Nº 431/05.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente PRATI, Marta Diana (MI Nº 12.292.783 - Clase 1957), quien desempeñó acciones de apoyatura a tareas pedagógicas y Técnico-Jurídicas, acordes al título de Abogado que detenta la docente, en la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn.

Artículo 3º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes que desarrollaron tareas de apoyatura, relacionadas con la Educación, en distintas áreas del Ministerio de Educación.

Artículo 4º: Limitar las Comisiones de Servicios, dispuestas mediante Resolución XIII Nº 431/05.

Res. Nº XIII-597 29-10-08

Artículo 1º: Declarar en disponibilidad, por aplicación del Artículo 23º del Decreto Ley Nº 1820, a la Maestra Especial de Música Titular señora Mariel Luján ROTILI (M.I. Nº 16.521.112 – Clase 1963) de la Escuela Nº 55, jornada completa, de la localidad de Treorcky, a partir del 23 de junio de 2007.

Artículo 2º: Reubicar a la Maestra Especial de Música Titular, declarada en disponibilidad por lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, señora Mariel Luján ROTILI (M.I. Nº 16.521.112 – Clase 1963), en un cargo de Maestro Especial de Música Titular de doce (12) horas, vacante por asignación - Disposición Conjunta Nº 17/05 emanada de la entonces Coordinación de Educación Especial y la Dirección de Personal Docente, de la Escuela Especial Nº 529 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de agosto de 2007.

Res. N° XIII-598 **29-10-08**

Artículo 1°: Dar de Baja, a partir de la fecha de la presente Resolución, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 125 de la localidad de Bethesda, al Maestro Especial de Educación Física Titular, señor José Luis FRASINELLI (M.I. N° 13.727.322 – Clase 1957).

Res. N° XIII-599 **15-10-08**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 10/07.

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo normado por el Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°: Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal.

Res. N° XIII-600 **29-10-08**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I Las Golondrinas, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, señor DUCH, Jorge Daniel (M.I. N° 18.154.352 – Clase 1966), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-602 **29-10-08**

Artículo 1°: Modificar parcialmente los Artículos 3° y 4° de la Resolución XIII N° 06/07, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3°: Establecer que las horas extraordinarias autorizadas por el Decreto N° 2140/05, podrán ser asignadas, hasta la cantidad de siete mil quinientas (7500) a las Delegaciones Administrativas, debiendo efectuarse dicha asignación mediante Disposición conjunta entre la Dirección General de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.”

“Artículo 4°: Disponer que la Dirección General de Recursos Humanos, podrá asignar hasta la cantidad de novecientas (900) horas extraordinarias para el personal no docente con funciones en la Sede del Ministerio de Educación, y las restantes seiscientas (600) horas extraordinarias serán reservadas para atenciones de emergencias y serán asignadas con previsión de doscientas (200) horas extraordinarias para la Sede de este Ministerio y cuatrocientas (400) horas extraordinarias para Delegaciones Administrativas, previa autorización expresa de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.”

Res. N° XIII-603 **29-10-08**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 178 de la ciudad de Rawson, señora SEVI-

LLA, Silvia Graciela (M.I. N° 22.574.557 – Clase 1971), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-604 **29-10-08**

Artículo 1°: RECONOCER la cantidad de seis mil doscientas veintiún (6.221) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2007, un mil novecientas setenta y una (1.971) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2007, cien (100) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2007 y veinticuatro (24) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2007, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**
Res. N° VII-58 **30-10-08**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente TENORIO Daniel José (M.I. N° 13.036.167 – Clase 1959), quien revista en el cargo de Medio Oficial Gasista – Código 2-049 – V - Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° 197 **30-10-08**

Artículo 1°.- Apruébese la transferencia de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 179.872.-) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, en la persona de su Intendente, Sr. Iván FERNANDEZ (DNI N° 21.387.207) con el fin de brindar asistencia financiera a los titulares de emprendimientos turísticos de la Comarca Andina, cuyos proyectos y montos fueron aprobados y se detallan en el Anexo I que forma parte Integrante de la presente Resolución, en el marco del Programa de Financiamiento “Emergencia Volcánica”, creado por el Decreto N° 813/08 modificado por el Decreto N° 1094/08.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Lago Puelo, deberá proceder a la instrumentación de los créditos y dar cumplimiento con los requisitos y condiciones fijadas en el Decreto N° 813/08 y su Anexo.-

Artículo 3°.- Los fondos transferidos por la presente Resolución, deberán ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 –

Inciso 5 – Principal 8 Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

ANEXO I

Nombre y Apellido	Empresa	DNI	Localidad	Monto Solicitado	Objetivos
Cid Manuel Nelson	Keoken Expediciones	21.661.196	Lago Puelo	\$ 30.000	Pago de servicios
Ruppel Jorge Dante	Puelo Trout	18.238.222	Lago Puelo	\$ 29.872	Compra de motor fuera de borda
Kagerer Claudio Bernardo	Aventura Azul	28.603.791	Lago Puelo	\$ 30.000	Equipamiento
Ibáñez Fernando Javier	Resto Bar-Confitería	14.393.329	Lago Puelo	\$ 30.000	Ampliación y mantenimiento
Sandoval Mirta Susana	Hostería Casa Puelo	06.049.967	Lago Puelo	\$ 30.000	Mantenimiento y Reparación
Candia Sonia del Carmen	Cabañas Limay	13.175.590	Lago Puelo	\$ 30.000	Construcción

Res. N° 198 30-10-08

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 5 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Reconózcase lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior respecto de la contratación de la firma “Labouriaux International S.R.O.”, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 115.982,88), en concepto de diseño, armado y desarmado del stand institucional que representó a la Provincia en el “Salón Internacional de Alimentación – SIAL PARIS 2008”, realizado entre los días 19 y 23 de Octubre de 2008, en la ciudad de Paris, Francia.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio a hacer efectivo el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º de la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 115.982,88).-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa: 21 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-161 30-10-08

Artículo 1º.- Reconocer y abonar al agente de Planta Transitoria – Ley N° 5647 y su modificatoria Ley N° 5709, Mauricio Rubén JUAREZ (D.N.I. N° 30.580.131 – Clase 1984) Cargo Administrativo, con funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de ciento ochenta (180) horas extraordinarias realizadas durante los meses de junio, julio y agosto del año 2008.

Artículo 2º.- Autorizar un cupo de sesenta (60) horas extraordinarias mensuales al agente Mauricio Rubén JUAREZ (D.N.I. N° 30.580.131 – Clase 1984) Cargo Administrativo, con funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establece el Artículo 23º Decreto Ley N° 1987 y el Decreto N° 1330/81, reglamentario de la citada norma legal, con un equivalente al Cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase IV – Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará sesenta (60) horas extraordinarias de labor, al agente mencionado en el Artículo precedente conforme lo establece el Artículo 23º Decreto Ley N° 1987 y Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-30 27-10-08

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente RAMOS, Edgardo Rubén (M.I. N° 18.178.178 – Clase 1967), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico de Obras “D” – Código 3-018 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria – Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a cargo de la Jefatura de División Documentación Técnica – Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Temporaria – Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- El agente designado en el Artículo precedente se hará acreedor a la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto N° 1987 reglamentado por el Artículo 1º Punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 8 –Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subjurisdicción 0 - Servicio 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 90 – Inspecciones – Fuente de Financiamiento 222 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad – Función 370 – Ejercicio Financiero 2008.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-448 28-10-08**

Artículo 1º.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufructuada por el agente MARIÑO, Jorge Roberto (Clase 1956 – M.I. N° 11.709.598) con funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 27 de enero de 2009 inclusive, al agente MARIÑO, Jorge Roberto (Clase 1956 - M.I. N° 11.709.598) con funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-449 28-10-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente CALDERON, Gladys Raquel (Clase 1946 – M.I. N° 5.175.490) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91, con más cincuenta y ocho (58) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006 y ciento seis (106) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-450 28-10-08

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 10 de junio de 2007 y hasta el 31 de enero de 2008, lo actuado por la

agente SCANDELLARI Fátima Edith (M.I. N° 18.366.068 – Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de médica en el Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha que en cada caso se indica a los agentes consignados en el Anexo I, en los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Déjese constancia que el presente trámite no implica diferencia salarial alguna en virtud que los agentes individualizados en el mencionado Anexo, se encuentran percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

ANEXO I

NOMBRE APELLIDO	CCDL MENDO	CLASE	FUNCION	CATEG Y REGIMEN HORARIO	DEL ESTABLEC- MENDO	A. ESTABLEC- MENDO	ESTAB-
CALDERON Gladys	17.00000	1999	Médica	A-I-I-9d 44h.	Hospital Rural Hoyo	Hospital Rural Chilía	01/07/2008
SCANDELLARI Fátima	18.36600	1999	Médica	A-I-I-9d 44h.	OPAPE Hospital Rural Hoyo	OPAPE Hospital Rural Chilía	01/07/2008

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. Conj. N°
II-192 MGyJ y V-185 MCG 28-10-08**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Cynthia AUDISIO (D.N.I. N° 25.710.624 – Clase 1977) cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES Y SECRETARIA DE
HIDROCARBUROS Y MINERIA****Res. Conj. N°
VII-57 MCETel y XX-25 SHyM 30-10-08**

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente AGÜERO Oscar Enrique (M.I. N° 13.097.298 – Clase 1960), quien

revista en el cargo Guardafaunas Provincial – Código 1-020 – Clase III - Agrupamiento Personal Servicios, de la Planta Temporaria, de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008 inclusive.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. Nº 262 26-09-08

Artículo 1º.- Incríbase en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Giaskarenetea", sito en Lote 6 del Macizo 3 de la Chacra 86 Norte de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, bajo la Clase Hospedaje Completario, Categoría Única, cuya explotación comercial estará a cargo del señor Salvador BONACHEA IBAÑEZ (DNI Nº 11.073.516).

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Secretaría Número dos a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en autos caratulados: "LEIVA, DAVID FABIAN S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. Nº 315 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. DAVID FABIAN LEIVA para que tome intervención en autos mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 09-09, 09-10, 10-11, 09-12-08, 09-01 y 09-02-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANO COSLETT THOMAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES NELIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAERWYN JONES y de CATALINA DANIZA DOBEC, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "PEREDO, DEMENCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1017, Año 2008) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor DEMENCIO PEREDO, debiéndose proceder a la publi-

cación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 03 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE JOAQUIN SOARES, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SOARES, JOSE JOAQUIN S/SUCESION", Expte. N° 2.679/2008. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2008.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SEPULVEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días.

Trelew, 03 de Noviembre de 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. VIRGILIO ANGUITA, para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en autos. Ley, en los autos

caratulados: "SOSA SEGUNDO AUDAZ S/FILIACION MATERNA" (Expte. 888 – Año 2007).

Secretaría, Trelew, Chubut, 27 de octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-11-08 V: 10-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. AMALIA SABINA CURIN, en los autos caratulados: "CURIN, AMALIA SABINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 2306/2008), mediante edictos a publicarse por el término de (03) tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de ésta ciudad. Firmado: Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "GUTIERREZ JUSTO S/JUICIO SUCESORIO EXPEDIENTE 2708/2008 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERLINI,

RUBEN ORLANDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 31 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "DIDOLICH, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 811, año 2008) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 30 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER HAYDEE VEUTHEY, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO S/SUCESION" Expte. Nº 2752/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "DIAZ ZENEIDA Y LARROSA DEMETRIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 31 F 0 Año 2006, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZENEIDA DIAZ, CARMEN CECENEIRA DIAZ, CARMEN DIAZ O ZENAIDA DIAZ Y DEMETRIO LARROSA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), la citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn 28 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO MARCELO IPARRAGUIRRE, en los autos caratulados "IPARRAGUIRRE, SANTIAGO MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 865, año 2008, Letra I), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 27 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes,

Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "VEUTHEY, ANA AURORA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 352/2007), cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA AURORA VEUTHEY, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio. La citación se hará mediante Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Cht), 21 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, en autos caratulados: VEGA EMILIANO FACUNDO S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO (Expte. 560, Año 2007), cita y emplaza al Sr. EMILIANO FACUNDO VEGA, DNI N° 30.799.044, presunto ausente para que comparezca, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por el término de seis (6) meses, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 30 de Julio de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 08-08, 08-09, 08-10, 10-11, 09-12-08 y 08-01-09.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "ARWEN S.A. C/JOSE RAUL ANTONIAZZI S/EJECUTIVO" Expte. N° 1940/2006", que el martillero Público Andrés Zarate rematará el día 15 de Noviembre de 2008, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA: PEUGEOT, TIPO: FURGON, MODELO: BOXER 330M 2.8TD, MOTOR MARCA PEUGEOT N° MOTOR 2200-3921130, MARCA DE CHASIS: PEUGEOT, CHASIS N°: 936232BZ241015999, AÑO: 2004, DOMINIO ERF-714. Según lo informado por la dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 11/04/2008 Registra deuda en

concepto de Impuesto Automotor por los períodos 09/05 a 04/08 por \$ 2.867,84. Dirección de Cobros Judiciales: al 18/04/2008. No registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 1: al 18/04/2008 Registra acta de infracción de tránsito N° 269168 de fecha 5 de Mayo de 2007 por \$ 240,00 pendiente de actas de infracciones de tránsito. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 3: No registra deuda en concepto de actas de infracción. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2: al 21/04/2008 No registra deuda en concepto de actas de infracción. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto del remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% según lo dispuesto por el inc. c) del art. 18, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-11-08 V: 10-11-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS DIAS, que en los autos caratulados: "MAHIA, CESAR FERMIN C/SENDIN, CLAUDIA LORENA S/EJECUTIVO" (Expte. 692 – Año 2005), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. N° 28 T° 1 – F° 12/13 S.T.J. para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor el bien automotor identificado como: "Dominio N° CSN 486; Marca Renault; Modelo; Megan SCENIC TURBO DIESEL; Marca Motor: Renault; Nro. Motor: F9QA734C204257; Chasis Marca: Renault N° VF1JAONL519784359; Año 1999, con la base de Pesos Veintiún mil Trescientos Treinta y Tres con 00/33 (\$ 21.333,33), (monto resultante de aplicar las 2/3 partes al promedio de las cotizaciones acompañadas a fs. 213/214); Estado del Automotor: En el momento de la diligencia el citado automotor contaba con 151220 km. indicados en el instrumental. La unidad tiene las cinco cubiertas nuevas incluido auxilio; crique; radio sin marca a la vista faltando el frente. El turbo está desarmado con todos sus accesorios (escape, manguera de admisión) listo para armar. Tiene equipo de audio. También tiene los accesorios de: dos brazos escobilla limpia parabrisas, plásticos protectores de motor (2) y burletes del capot – motor. El citado bien se halla en buenas condiciones. Deuda Municipal: Registra deuda en la Municipalidad de Trelew, en concepto Impuesto al Parque Automotor al 01/09/08, por el período 1º/05 a 8ª cuotas año 2008, por la suma de Pesos Tres Mil Dieciocho con 00/40 (\$ 3.018,40). No registra multas por infracciones

de tránsito al 25/08/08, ni planes de pago. Déjase constancia que el comprador deberá abonar el 1% de sellado, conforme lo establece el Art. 153 del Código Fiscal de la suma resultante del valor de la subasta. Asimismo, en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del Cód. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Cód. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del CPCC) (art. 400 del C.P.C.C.). SUBASTA: Se realizará el 20 de noviembre de 2008, a las 11 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, Lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 06 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 10-11-08 V: 11-11-08.

EDICTO

Aviso Ley 19550 art. 10º, b)

Ente: **EL CARMEN S.A.**

Resolución: Por Asamblea Ordinaria Nº 7 del 01 de Junio de 2007, Designación de los nuevos miembros del Directorio:

PRESIDENTE: Alberto Abdala – DNI 14.540.145, domicilio en Azucena Villaflor Nº 350 Piso 8 Dpto. 400 – C1107CIH CAPITAL FEDERAL, 47 años, Fecha de Nacimiento 13-08-1961, nacionalidad argentino.

DIIRECTOR SUPLENTE: Edgar Ricardo ABDALA, DNI 16.421.492, domicilio Azucena Villaflor Nº 350 Piso 8 Dpto. 802 – C1107CIH CAPITAL FEDERAL, 44 años, Fecha de Nacimiento 06/12/1963, nacionalidad argentina.

Rawson, 30 de Octubre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 10-11-08.

EDICTO PATAGONIA SUR CAR S.A.

Se comunica que el día 9 de Octubre de 2007, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 20, se ha designado el nuevo directorio, cuya distribución y aceptación de cargos fue realizada mediante Actas de Directorio Nº 61 y 62 de fecha 27 de Octubre de 2007 y 25 de Abril de 2008 respectivamente. De esta manera quedó conformado como sigue: Presidente: Sr. Delfor Pérez, DNI 7.330.699, con domicilio en Rawson 1190;

Vicepresidente: Srta. Vanesa Evelin Pérez, DNI 25.619.038, con domicilio en Rawson 1190; Director Titular: Sr. Hugo Delfor Pérez DNI 26.128.403, con domicilio en Rawson 1190 y Directora Suplente: Sra. María del Carmen Kelez de Pérez, DNI 4.596.758, con domicilio en Rawson 1190. Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 10-11-08.

EDICTO LEY Nº 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Oscar José Galian, DNI 23.166.377, con domicilio Alberdi Nº 720 de la ciudad de Esquel – Chubut, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO denominado "CENTRO OPTICO Y CONTACTOLÓGICO AMANCAY", dedicada al rubro Optica, ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 425 de la ciudad de Esquel – Chubut, a AMANCAY S.R.L., domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 425 de la ciudad de Esquel – Chubut.

La presente Transferencia de Fondo de Comercio se encuadra en lo previsto por el Artículo 77 – inc. c), de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

A los efectos de oposiciones se constituye domicilio en Rivadavia 1418 PA – Dpto. 4, de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la **Cooperativa Agropecuaria e Industrial Valle del Chubut Limitada de Gaiman** CONVOCA a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria de aprobación del Ejercicio Económico Nº 54, la que tendrá lugar el día 24 (veinticuatro) de Noviembre de 2008 a las 20:00 horas, en la sede institucional, sito en Fontana 36 de Gaiman, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios asambleístas presentes para firmar el Acta de la Asamblea Conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3) Exposición del motivo por el cual se convoca fuera de término.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informes del Auditor Contable y del Síndico.

co Titular respectivamente, sobre el Ejercicio Económico N° 54.

5) Designación de una Mesa receptora y escrutadora de votos.

6) Elección de un (1) Síndico Titular en reemplazo del Sr. Benito Owen y de un (1) Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Marvel Hughes, ambos por terminación de mandato.

7) Elección de 4 (cuatro) miembros Titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los señores Claudio Pedro Eugenio Brágoti, Ana María Fontana, Isidoro San Pedro y Aldwyn Brunt, todos ellos por vencimiento de mandato y 1 (un) miembro Suplente en reemplazo de la Srta. Tegaid Roberts por vencimiento de mandato.

8) Consideración de la Acción Futura.

Artículo 31° del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijadas, siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

MONICA GRACIELA MORRIS
Presidente

ANA MARIA FONTANA
Secretaria

P: 10-11-08.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la **“Asociación Sureña de Consumidores y Usuarios de Bienes y Servicios”** **Asurco** convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Noviembre del 2008 a las 17:00 hs., en la sede de la Asociación sita en la calle Mitres N° 74 de la Ciudad de Trelew, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Razones por el cual se convoca a Asamblea fuera de término: a fin de realizar la reactivación y regularización de la vida institucional permitiendo así el cabal cumplimiento de los objetivos sociales.
- 2- Elecciones de dos asociados para suscribir el acta.
- 3- Admisión de los nuevos socios, para incorporar como socios activos a la Asociación Sureña de Consumidores y Usuarios de Bienes y Servicios.
- 4- Actualización del padrón de asociados.
- 5- Designaciones de los miembros de la Comisión Reorganizadora.
- 6- Presentación del estado de situación patrimonial de la Asociación Sureña de Consumidores y Usuarios de Bienes y Servicios.
- 7- Modificación de Estatuto.

Conforme lo establecido en el artículo Vigésimo séptimo de los Estatutos de la institución.

Conforme lo determina en el artículo vigésimo noveno; las asambleas se celebraran validamente en el caso de reformas de Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

LILIANA A. GONZALEZ
Presidente

P: 10-11-08.

ASOCIACION DE EMPLEADOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Judiciales del Chubut, conforme a la facultad que surge del artículo 8 inciso “b”, del Estatuto de la misma convoca a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en la Villa Balnearia de Rada Tilly, a las 14:00 hrs. del día 22 de Noviembre del 2008, con el objeto de autorizar a la Comisión Directiva conforme lo dispuesto por el artículo 15 incisos “a” y “c” de los estatutos vigentes.

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2008.

EDGAR RAUL BELCASTRO
Presidente

VICTOR DANIEL MUÑOZ
Secretario

I: 07-11-08 V: 10-11-08.

Déjase sin efecto la publicación del 29-10-08 al 04-11-08 y aclárase que:

TAMIC S.A.M.C.I.A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 24 de Noviembre de 2008 a las 9 horas en primera convocatoria y para las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria en la sede social, calle Mitre 302, Depto. 4, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a fin de considerar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 30 de junio de 2008.

3. Consideración de la gestión del Sr. Presidente director administrador y de la sindicatura.
4. Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos. Honorarios del directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera y de la sindicatura
5. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de un ejercicio.
6. Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
7. Venta del inmueble sito en la calle Maipú No 219 de la Ciudad de Ushuaia. Autorización al directorio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para concurrir al acto.

EL DIRECTORIO, 25 de Octubre de 2008

TAMIC S.A.

I: 07-11-08 V: 13-11-08.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi Leasing S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2.008, a las 9:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.008.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 63 de fecha 02 de Junio de 2008.

EL DIRECTORIO

I: 06-11-08 V: 12-11-08.

TRANSACUE S.A..

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de Noviembre de 2008 a las 10,00 hs en primera convocatoria y para las 11,00 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, y de la gestión del Directorio correspondiente

al ejercicio económico N° 10 finalizado el 30 de Junio de 2008.

2°) Tratamiento y destino del Resultado del Ejercicio.

3°) Retribución a miembros del Directorio y Síndico.

4°) Elección de cuatro (4) Directores titulares y tres (3) Directores suplentes.

5°) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente

6°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Lugar de realización: en la sede social, San Martín 1641 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

El Directorio

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

EDICTO

Señores:

CAUCAMAN, CELIA T. – CLAUDIO, AMANCIO

Sec. A – Esc. 23 – Dto. “C”

B° “1000 Viviendas – PLAN FONAVI”

(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores CAUCAMAN, Celia Tráncita FORMIGA DNI N° 16.421.221 y el señor CLAUDIO, Amancio DNI N° 14.757.035, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 16 de Septiembre de 2008, VISTO: El Expediente N° 1290/05-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 655/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la Señora CAUCAMAN, Celia Trancita y el Señor CLAUDIO, Amancio la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector A – Escalera 23 – Departamento “C” del Barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los comodatarios no hacen ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 655/05-IPVyDU, a favor de la Señora CAUCAMAN, Celia Trancita DNI N° 16.421.221 y el Señor CLAUDIO, Amancio DNI N° 14.757.035 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector A – Escalera 23 – Departamento “C” del Barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1° la señora CAUCAMAN, Celia Trancita DNI N° 16.421.221 y el Señor CLAUDIO, Amancio DNI N° 14.757.035 quedan

impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarias y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1607/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 20 de Octubre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 10-11-08 V: 12-11-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 25/10/2008

1º Premio: Una Heladera
SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"

* CORTES, ALDO N. – LE N° 7.819.776 – RAWSON

* POBLETTI, FERNANDO – DNI 18.505.471 -

ESQUEL

3º Premio: Un Microondas

* GODOY, ATILIO SEGUNDO - DNI N° 14.192.243
– COMODORO RIVADAVIA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 66/08

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 3

TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME
RUTA PROVINCIAL N° 39

LONGITUD: 129,49 Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS
CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11
de Diciembre de 2008, a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de
Octubre de 2008.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca
N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio
A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, 3er Piso – D.N.V.

I: 30-10-08 V: 19-11-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RAWSON

Presupuesto Oficial: \$ 1.556.910,04 (Pesos un millón quinientos cincuenta y seis mil novecientos diez con cuatro centavos).

Licitación Pública Nº 30/08:

Nombre del Proyecto y Localidad: 26 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 – 3ª Etapa – de la localidad de Rawson”

Cantidad de Mejoramientos: 26
Presupuesto Oficial: \$ 847.606,47
Plazo de Ejecución: 240 días

Licitación Pública Nº 31/08:

Nombre del Proyecto y Localidad: 22 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 – 5ª Etapa – de la localidad de Rawson”

Cantidad de Mejoramientos: 22
Presupuesto Oficial: \$ 709.303,57
Plazo de Ejecución: 240 días

Fecha de Apertura: 09 de Diciembre a las 10 hs.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a SEPTIEMBRE de 2008.

I: 04-11-08 V: 10-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 28/08

Obra: “**CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO STANDARD NORTE EN COMODORO RIVADAVIA**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Treinta y Siete Centavos. (\$ 2.697.442,37).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 26.974,42
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.236.930,84 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.697,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Viernes 28 de Noviembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Viernes 28 de Noviembre de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 06-11-08 V: 12-11-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Llamado a concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo Ayudante de 1ra. – Clase IV del Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente del Departamento Puentes – Jefatura Zona Noroeste (Esquel).

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Zona de seis (6) meses, conocimientos comprobables de cocina, manejo y control de gamela, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración designe, en Campaña, en los lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y Trailers.

LUGAR Y FECHA DE AEPERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: En la Departamento de Puentes – Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en Owen Jones Nº 650, los días 12, 13 y 14 de Noviembre en el horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Concurso se realizará el día 27 de Noviembre de 2008 en el Departamento de Puentes – Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en Owen Jones Nº 650

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**LICITACION PUBLICA Nº 01/08**

OBJETO: “Permiso de Instalación de Carritos en Playa Unión”.

FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2.008 a las nueve treinta (9:30) horas.

LUGAR DE PRESENTACION: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rawson, sita en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 05, 10 y 17-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2008 – Limitada a los países miembros del BID Ejecución parcialmente financiada con recursos del BID – y la U.E.P.

LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: PAVIMENTACION AVDA. FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO – SEGUNDA ETAPA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.875.065,41 (Peso Dos millones ochocientos setenta y cinco mil sesenta y cinco con cuarenta y un centavos).

MONTO DE GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 180 (ciento ochenta) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Mínima para la Sección Ingeniería pesos cinco millones setecientos cincuenta mil ciento treinta con ochenta y dos centavos (\$ 5.750.130,82).

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 04 de diciembre de 2008.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo Nº 94, Rada Tilly, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 04 de diciembre de 2008 a las 10:00 en la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo Nº 94 Planta Alta – Rada Tilly – Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Consultas y Ventas: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo Nº 94, Rada Tilly, Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Belgrano 778 Pta. Alta – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.875,00 (Pesos Dos mil ochocientos setenta y cinco).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 10-11-08 V: 14-11-08.